



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2022-A-MPC

Sicuaní, 21 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La Opinión Legal N° 287-2022-OAJ-MPC, de fecha 21 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, promoviendo el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, otorgar público reconocimiento y felicitación a trabajadores que, con esfuerzo y dedicación, hubiesen destacado en sus funciones y/o viniesen trabajando en forma continua al servicio de la provincia de Canchis, toda vez que la labor que realiza es al servicio de la comunidad y de la Nación.

Que, en fecha 19 de abril de 2022, acaeció en la ciudad del Cusco, **Don JUSTINO ESCALANTE PUMA**, ex trabajador de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien laboró durante más de 35 años al servicio del pueblo canchino en esta institución, demostrando durante su permanencia identidad institucional, en el desempeño de sus funciones, contribuyendo al logro de los objetivos de la Institución, brindado valiosos años de su vida al desarrollo Institucional de esta comuna provincial;

Que, mediante Opinión Legal N° 287-2022-OAJ-MPC, de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta **PROCEDENTE** el reconocimiento al Ex Servidor Justino Escalante Puma, por su trayectoria laboral al servicio de la Municipalidad Provincial de Canchis;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Canchis a Q.E.V.F. **Don JUSTINO ESCALANTE PUMA**, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y demás deudos.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Canchis a Q.E.V.F. **Don JUSTINO ESCALANTE PUMA**, en mérito a su destacada labor profesional, habiendo dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
OCI
S.G. Informática
Secretaría General
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Karla Erenda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL